

RESOLUCION H.S.N. 75/21

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021

B.O.: 14/12/21

Vigencia: 14/12/21

Emergencia pública en materia ocupacional. Contrato de trabajo. Extinción. Prohibición de efectuar despidos sin justa causa. Derecho a percibir el doble de la indemnización. [Dtos. 34/19*](#), [156/20](#), [528/20](#), [624/20](#), [761/20](#), [891/20](#), [961/20](#), [39/21](#), [266/21](#), [345/21](#) y [413/21](#). Se declara su validez.

Ciudad de Buenos Aires, 9/12/21.

Al señor presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento, que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución,

EL SENADO DE LA NACION ARGENTINA

RESUELVE:

Art. 1 – Declarar la validez de los Dtos. del Poder Ejecutivo 34 del 13 de diciembre de 2019, 156 del 14 de febrero de 2020, 528 del 9 de junio de 2020, 624 del 28 de julio de 2020, 761 del 23 de setiembre de 2020, 891 del 13 de noviembre de 2020, 961 del 29 de noviembre de 2020, 39 del 22 de enero de 2021, 266 del 21 de abril de 2021, 345 del 27 de mayo de 2021 y 413 del 25 de junio de 2021.

Art. 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a Usted muy atentamente.

Claudia Ledesma Abdala de Zamora - Juan Pedro Tunessi.